

RESOLUCION N° 20

JOSÉ C. PAZ, 17 DIC 2019

VISTO

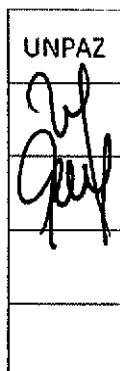
La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 N° 27.467, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones Nros 259, 271, 290, 324, 340, 362 y 375/2019 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 01 del 15 de marzo de 2019, la Resolución del RECTOR N° 447 del 30 de septiembre de 2019, el Expediente N° 602/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que por Resolución N° 447 del 30 de septiembre de 2019, el RECTOR de esta UNIVERSIDAD incrementó y adecuó los créditos presupuestarios al 24 de septiembre de 2019.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 1° del citado acto administrativo, se incrementó en la suma PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 76.017.520) el crédito presupuestario



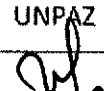
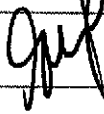
correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019 y se aprobó su distribución por objeto del gasto conforme detalle obrante en su Planilla Anexa I.

Que al día de la fecha han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN las siguientes Resoluciones: N° 290 del 30 de octubre de 2019 en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.517.800) correspondiente al complemento de incremento salarial para el personal Docente y No Docente; y N° 375 del 27 de noviembre de 2019, en virtud de la cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TRES (\$ 19.460.103) correspondiente al complemento salarial para el personal Docente y No Docente.

Que en la Resolución N° 447/2019, se omitió incorporar a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional la Resolución SPU N° 2 del 24 de enero de 2019, que asignó en concepto de suma fija para el personal Docente y No Docente de las Universidades Nacionales la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.320.625) y, asimismo, la devolución de comisiones de servicio e ingresos sin identificar correspondientes al Grupo Presupuestario 102 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 77.906).

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde incrementar en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 57.376.434) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.

Que, en el mismo orden de ideas, por artículo 2° de la Resolución N° 447/2019, fue incrementado en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 37.478.231) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática

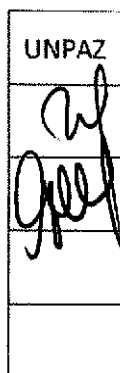
UNPAZ



“PROGRAMAS ESPECÍFICOS” para el Ejercicio 2019 y fue aprobada su distribución por objeto del gasto, conforme detalle obrante en la Planilla Anexa II que formó parte integrante de dicha medida.

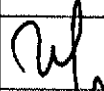
Que al día de la fecha han sido dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN las siguientes Resoluciones: N° 271 del 15 de octubre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 731.707) correspondiente al Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las Carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF); N° 324 del 07 de noviembre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) correspondiente al Programa Logros - Proyecto “La enseñanza de la Matemática al inicio del nivel superior para fortalecer los saberes de los estudiantes” (EMA); y N° 340 del 20 de noviembre de 2019, en virtud del cual se resolvió asignar y transferir a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.494.600) correspondiente al Programa Logros - Proyecto “La Lectura y la Escritura en la Universidad: estrategias para el desarrollo de prácticas socio discursivas tendientes Línea de Trabajo Escritura Profesional Académica” (EPA).

Que en la Resolución N° 447 del 30 de septiembre de 2019, se omitió incorporar en los “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” ingresos que corresponden a esta categoría, y que no cuentan con Resoluciones dictadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, y se registran en las Fuentes de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional; 12 – Recursos Propios; 13 – Afectación Específica; y 22 – Financiamiento Externo.

Que, en tal sentido, corresponde incrementar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 10.016.410) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.



Que durante el presente Ejercicio, se han presentado sendas rendiciones ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de los Programas denominados "Estudios Cual-Cuantitativo en Empresas e Instituciones para el Fortalecimiento de las Políticas de Formación y Empleo del MTEYSS (Res. MTEYSS 171/2014)"; "Curso Universitario de Introducción en Gestión de PyMES (Res. Rectorado 252/2017)"; "Diplomatura y/o Tecnicaturas Informacionales – Relevamiento, armado y presentación de propuestas de Diplomaturas y/o Tecnicaturas Informales (Res. SPU N° 3857/2015)"; "Red Nacional de Extensión Universitaria – Impulsar el Deporte Social en el Club Social y Deportivo "El Triángulo" – REXUNI (Res. SPU N° 3408/2015)"; "Proyecto de Apoyo al Desarrollo de Editoriales Universitarias Argentinas – Primer año (Res. SPU N° 3864/2015)"; "Promoción de la Universidad Argentina – Misiones al Exterior VII – Creación de un Modelo de Gestión Científica para la UNPAZ, intercambio UFRGS y la UNICAMP (Brasil) (Res. SPU N° 5246/2015)"; "Política de Discapacidad para Estudiantes Universitarios – PODES (Res. SPU N° 1066/2016)"; "Desarrollo de Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria. – Capacitación Gratuita Nodocente – Tecnicatura y Licenciatura en Gestión Universitaria (Res. SPU N° 2529/2016)"; "Redes Universitarias IX - Proyecto de Red de Fortalecimiento en Investigación y Acción en DDHH (Res. SPU 1968/2016)"; "Vinculación Tecnológica "Universidades Agregando Valor" - Eye-Tracking Ux / Mejora de Competitividad PyMES (Res. SPU N° 30696273/2017)"; "Proyectos de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual. – Educar para Prevenir (Res. SPU N° 2555/2016)"; y "Universidades Emprendedoras – Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Emprendedor (Res. SPU N° 4498/2017)".

UNPAZ



Que, en consecuencia, se han realizado transferencias de crédito presupuestario desde la categoría "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Que a través del artículo 3° de la Resolución N° 447/2019, se estableció en PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 46.824.478) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de

Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019 y se aprobó su distribución por objeto del gasto conforme detalle obrante en su Planilla Anexa III.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde adecuar en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 87.067) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019, y aprobar su distribución por objeto del gasto.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos asignados durante el presente Ejercicio.

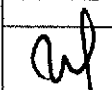
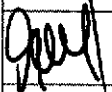
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han prestado conformidad a la propuesta mencionada.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Resolución CS N° 01 del 15 de marzo de 2019.

Por ello,

UNPAZ



**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incrementase en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 57.376.434) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de

Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente medida, quedando dicha Fuente de Financiamiento totalizada en la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$615.636.334) para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 2º.- Incrementase en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 10.016.410) el crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente medida, quedando totalizada la categoría “PROGRAMAS ESPECÍFICOS” en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$85.799.137) para el Ejercicio 2019.

UNPAZ
<i>Cel</i>
<i>Apel</i>

ARTICULO 3º.- Adecúese en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE (\$ 87.067) el crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

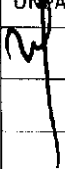
[Firma]
Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCION N° 20**

Planilla Anexa I

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	11 - Tesoro Nacional	Total
1. Gastos en Personal	57.351.059	57.351.059
2. Bienes de Consumo	0	0
3. Servicios No Personales	25.375	25.375
4. Bienes de Uso	0	0
5. Transferencias	0	0
TOTAL	57.376.434	57.376.434

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCION N° 20**

Planilla Anexa II

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	11, 12, 13 y 16 - Programas Específicos	TOTAL
1. Gastos en Personal	2.876.454	2.876.454
2. Bienes de Consumo	352.298	352.298
3. Servicios No Personales	2.739.588	2.739.588
4. Bienes de Uso	2.554.991	2.554.991
5. Transferencias	1.493.080	1.493.080
TOTAL	10.016.410	10.016.410

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCION N° 20**

Planilla Anexa III

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores	Total
1. Gastos en Personal	63.184	63.184
2. Bienes de Consumo	21.055	21.055
3. Servicios No Personales	0	0
4. Bienes de Uso	2.828	2.828
5. Transferencias	0	0
TOTAL	87.067	87.067

UNPAZ
<i>[Firma]</i>